

Udaletxeko Plaza, 1 Plaza Consistorial, 1 31013 Nafarroa – Navarra ansoain@ansoain.es www.ansoain.es

6/2020-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **30 de septiembre de 2020**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejalas: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gambra García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Patricia Elena Abad Encinas, doña Aránzazu Arias Leiro, don Francisco Javier Vílchez López y don José Javier Andueza Garcés.

Excusa su asistencia: doña Laura Zorraquino Salvo y don Carlos Jiménez Sarasa. Actuó de Secretaria doña Ainara Armendáriz Castién.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de las sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2020.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día 26 de agosto de 2020. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 415-481/2020) dictadas desde el último Pleno.

El Sr. Ivan Cacho pregunta por la resolución en la que se inicia expediente informativo a 5 agentes de la Policía Local por los efectos que puede tener dada la situación del servicio.

A lo que el Sr. Alcalde responde que el único objetivo en estos momentos es recabar información sobre determinadas situaciones de las que se ha tenido conocimiento. Se informará sobre la evolución de los acontecimientos al respecto.

Terminadas las oportunas aclaraciones, la Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Convenio Gobierno de Navarra y FNMT sobre servicios de certificación de firma electrónica.

El Sr. Alcalde explica que con este convenio se tendrán una serie de ventajas en la emisión de determinados certificados digitales. La comisión hizo dictamen favorable.

Terminadas las oportunas aclaraciones, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO.

"Visto que el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) suscribieron, con fecha 27 de diciembre de 2001, un Convenio para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Navarra, con el alcance definido en tal Convenio, sus Adendas y sus documentos anexos.

Visto que en el expositivo segundo del citado Convenio se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT.

Asimismo, considerando que la cláusula segunda del Convenio, reconoce que los certificados (títulos de usuario) de firma electrónica que expida la FNMT-RCM servirán para las relaciones jurídicas que al efecto mantengan los ciudadanos con las diferentes administraciones públicas. Finalmente, la Adenda de 22 de diciembre de 2010 del Convenio ya aludido, incluye los servicios relativos a la identificación electrónica de las administraciones públicas y autenticación del ejercicio de su competencia, y la extensión de los servicios, entre otros, a los municipios de la Comunidad Autónoma con una población inferior a 50.000 habitantes, que se adhieran al Convenio.

El Pleno, ACUERDA, por unanimidad:

- 1.- Adherirse al 'Convenio entre el Gobierno de Navarra y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real Casa de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica' (en adelante el Convenio), suscrito con fecha 27 de diciembre de 2001.
- 2.- Autorizar al Sr. Alcalde, Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del convenio objeto de este acuerdo y el resto de documentación que del mismo se deriven.
- 3.- Notificar este acuerdo al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital (D.G. de Telecomunicaciones y Digitalización), del Gobierno de Navarra para su conocimiento y a los efectos oportunos."

4. Declaración institucional sobre campamento de migrantes de Moria.

El Sr. Aritz Ayesa lee el texto de la moción:

"En la madrugada del pasado martes 8 de septiembre el campo de personas refugiadas de Moria sufrió un gran incendio que lo ha calcinado casi por completo. En este campo con capacidad para 2.500 personas, malvivían hacinadas alrededor de 14.026 personas refugiadas en julio de 2020 según cifras de ACNUR.

Como consecuencia, se produjo un intento de éxodo masivo del campo de las personas residentes, cuestión que fue contenida por un cordón de seguridad que les impidió salir y bajar al pueblo más próximo. Miles de personas han perdido lo poco que tenían alrededor de este campo y han tenido que huir. Todo esto en una situación de emergencia sanitaria global provocada por el Covid-19 que ha producido un empeoramiento de las condiciones de vida en el campo, con alrededor de 80 personas aisladas por el virus según cifras de hace dos semanas.

Es necesario aclarar lo sucedido y solicitar el traslado de todas las personas, con especial atención a los niños y niñas, a los países miembros de la UE, con todas las garantías sanitarias y humanas necesarias para velar por el cumplimiento de sus derechos fundamentales. Así lo solicitan las organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre el terreno.

En el Ayuntamiento de Antsoain hemos recibido una solicitud para realizar una ayuda de emergencia de la asociación sin ánimo de lucro Zaporeak. Asociación que trabaja sobre el terreno desde el año 2016 y que tiene un doble objetivo: por un lado, entregar alimentación digna, de calidad y nutritiva a personas refugiadas en situación de alta vulnerabilidad en la isla griega de Lesbos y, por otro lado, realizar labores de sensibilización en la CAV y Navarra.

En la memoria que acompaña la petición se explican las necesidades que se plantean a diario en el campo de refugiados y la complicación añadida a la ya delicada situación de partida. Por lo que el Ayuntamiento de Antsoain/Ansoáin acuerda:

- 1.- Se solidariza con las personas refugiadas ante la violación sistemática de sus derechos, que les condena a la precariedad extrema o a morir en el mar Mediterráneo, en un contexto de vital importancia para la salud pública.
- 2.- En este sentido, insta a las instituciones europeas a garantizar el cumplimiento de la legislación internacional en materia de asilo, como la Convención de Ginebra, los tratados en



Ayuntamiento de Ansoáin Antsoaingo Udala C.I.F./ I.F.K. P3132500D Tel.: 948132222 012 - 948012012 Udaletxeko Plaza, 1 Plaza Consistorial, 1 31013 Nafarroa – Navarra ansoain@ansoain.es www.ansoain.es

materia de derechos humanos y el Derecho Internacional, sin ningún tipo de exclusión para garantizar todos los derechos para todas las personas.

- 3.- El Ayuntamiento de Antsoain/Ansoáin destinará a la asociación sin ánimo de lucro Zaporeak la cantidad de 5.000 € como ayuda de emergencia para hacer frente a la situación. Cantidad que sale de la partida de ayudas de emergencia existente en el presupuesto municipal.
- 4.- El Ayuntamiento de Antsoain/Ansoáin insta al Gobierno de España a adoptar medidas para garantizar el derecho de acogida de las personas refugiadas."

El Sr. Ayesa añade la opinión del grupo de EHBildu: es necesario desde nuestra realidad ver lo que es la isla de Lesbos a donde llegan miles de personas de muchos países en embarcaciones neumáticas y donde se encuentra el campo de refugiados más poblado y más infame de la UE, solo a Turquía han llegado ya 3,6 millones de sirios por el acuerdo que tiene Turquía con la UE para que no pasen el Mediterráneo. Llegan a la isla de Lesbos para poder hacer los trámites para llegar a Europa. Ante eso, se hace apremiante reivindicar una UE como espacio más acogedor de lo que realmente es. Es necesario que hagamos autocrítica y reflexionemos. En ese campo de Moria hay 600 menores solos, abandonados, en unas condiciones insalubres (una ducha para 506 personas, un retrete para 210 personas,...). Es responsabilidad de la UE ponerle solución a esta situación y, nuestra como mínimo, respaldar iniciativas como la de Zaporeak. El Ayuntamiento tiene una partida para ayudas de emergencia y nada más adecuado que dar el total de esa partida a este proyecto. Agradecer al resto de grupos su disposición a consensuar un texto común.

La Sra. Arancha Arias señala que dado que se modificó un punto del texto inicial con el que no estaban de acuerdo han decidido apoyar la declaración porque aunque haya distintas visiones, la realidad habla por sí sola en este caso y nos lleva a la necesidad de defensa de la vida y de los derechos humanos básicos.

El Sr. Ivan Cacho añade que agradece a los proponentes la disposición de que este texto salga como una declaración conjunta de la corporación y que está claro que cuando se trata de abordar estas situaciones urgentes, la solidaridad no tiene fisuras.

La Sra. Abad expresa que si bien es un motivo de satisfacción el consenso en el texto, el punto que se eliminó hacía alusión a la política de extranjería criminal de la UE. Le parece adecuado retirar esta alusión pero es necesario recordar que se llevaba mucho tiempo, demasiado, esperando un nuevo pacto para la UE en esta materia pero que se ha seguido dejando de lado la perspectiva de los derechos humanos y esto es una gran oportunidad perdida. Se apuesta por procedimientos de devolución acelerados en fronteras con criterios de nacionalidad por lo que se vulnera flagrantemente el derecho al asilo y supone una enorme discriminación. Esta es la foto de la verdadera cara de la UE que habla por sí sola sin necesidad de calificativos.

El Pleno aprueba la declaración por unanimidad.

5. Moción Día Internacional contra la explotación sexual (PSN-PSOE).

El Sr. Ivan Cacho lee el texto de la moción:

"El 23 de septiembre se conmemoró el **Día internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños.** Esta práctica, extendida por todo el mundo, es una manifestación extrema de la desigualdad de las mujeres y de su pobreza en nuestra sociedad.

La trata de mujeres y de niñas con fines de explotación sexual es uno de los más terribles negocios del mundo, si no el mayor. Según datos de Naciones Unidas y de la Unión Europea, las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas de trata detectadas en todo el mundo y el 80% de las identificadas en Europa occidental; el 95% de ellas acaban explotadas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más común de explotación (59%) seguida del

trabajo forzado (34%). Las mujeres, además, se encuentran entre las más afectadas por la pandemia.

Compartimos el llamamiento de Naciones Unidas para que la respuesta al COVID-19 y la recuperación posterior a nivel mundial asignen un lugar prioritario a la dignidad y los derechos humanos. Debemos redoblar los esfuerzos para proteger a las víctimas de la trata y evitar que las personas vulnerables sean explotadas.

Desde el Ayuntamiento de Ansoáin asumimos que desde nuestros ámbitos competenciales debemos seguir trabajando para dotar de recursos y garantías a las mujeres, niñas y niños víctimas de explotación sexual.

Así mismo queremos reconocer el trabajo de organizaciones y colectivos que siguen prestando servicios vitales durante la crisis, localizando a las víctimas y ayudándolas a tener acceso a la justicia, la salud y la asistencia y protección sociales, y evitando que se produzcan más actos de abuso y explotación.

La igualdad entre mujeres y hombres continuará siendo inalcanzable mientras se compren, vendan y exploten a mujeres, niñas y niños, prostituyéndolos. Los estudios y las experiencias en otros países nos indican que allí donde se ha regularizado la prostitución ha aumentado la trata.

Por tanto, entendemos que para combatir la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual de manera efectiva hay que acabar con la prostitución.

Hay que abolirla y erradicar la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, defender la dignidad de las mujeres y terminar con las redes y las mafias que se lucran explotando a las mujeres, niñas y niños. Debemos proteger y asistir a las víctimas, cooperar con los países de origen y concienciar a la ciudadanía de que es una forma de esclavitud.

La prostitución y la trata con fines de explotación sexual son uno de los rostros más crueles de la feminización de la pobreza, así como una de las peores formas de violencia contra las mujeres cuyo sufrimiento se ha agravado debido a la pandemia.

Por ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Ansoáin solicitamos a los demás Grupos municipales, el apoyo a los siguientes:

ACUERDOS:

- Instar al Gobierno municipal a que refuerce el marco normativo municipal (ordenanzas, etc.) para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual con el objetivo de:
 - a. Reforzar de los servicios municipales para dar cobertura integral (legal, psicológica, sanitaria y de inserción socio laboral, etc.) a las víctimas de trata y a mujeres en situación de prostitución.
 - b. Establecer las medidas necesarias de prevención y sensibilización para desincentivar el consumo de prostitución, especialmente dirigidas a hombres y de manera específica a hombres jóvenes.
 - c. Adoptar las medidas para evitar la publicidad de servicios de prostitución.
- 2. Instar al Gobierno autonómico, dentro de su marco competencial, a impulsar las medidas necesarias para el desarrollo de una estructura de apoyo multidisciplinar para las víctimas, generar conciencia social contraria a la compra y consumo de prostitución y a la imagen vejatoria de las mujeres y a perseguir la delincuencia organizada dedicada a esta actividad ilícita.
- 3. Estrechar la colaboración con las organizaciones y colectivos que prestan servicios de asistencia a las víctimas.
- 4. Dar traslado de este acuerdo plenario al Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra."

Añade el Sr. Cacho que el objetivo de la moción es denunciar una forma de esclavitud y violación de los derechos humanos que es reflejo claro de la feminización de la pobreza. La trata para explotación sexual es una manifestación muy cruel de esta situación de la que se nutre, sin duda la prostitución. La prostitución se nutre de mujeres y niñas víctimas de la trata. Por tanto, hay que desterrar la normalización



Ayuntamiento de Ansoáin Antsoaingo Udala C.I.F./ I.F.K. P3132500D Tel.: 948132222 012 - 948012012 Udaletxeko Plaza, 1 Plaza Consistorial, 1 31013 Nafarroa – Navarra ansoain@ansoain.es www.ansoain.es

de la prostitución y las redes criminales que hay detrás y que quieren lucrarse, tienen que tener muy claro que en este país no lo van a poder hacer.

La Sra. Patricia Abad expone que en la moción se mezclan conceptos como si fueran lo mismo. No toda la prostitución conlleva explotación y no toda la trata es para explotación sexual. Hay en distintos ámbitos sociales y políticos bastante debate en torno a la prostitución; unas posiciones plantean la abolición y otras la regularización. Podría haberse planteado un texto mejor definido en cuanto a los conceptos.

Los datos nos dicen que hay países donde la abolición ha podido traer efectos positivos pero en otros se ve que no; por ejemplo en Alemania.

Ante todo expresar nuestro rechazo por el sistema prostitucional, rechazo rotundo a la trata y por supuesto a la explotación sexual.

Entrando al contenido del texto, se pide un marco normativo que ya existe tanto a nivel municipal como foral (ordenanza de igualdad y Ley Foral 14/2015). Todas las políticas públicas en desarrollo de ese marco normativo ya van en el sentido que se pide en la moción. También existen, ya afortunadamente desde hace tiempo, servicios públicos como los que se demandan en la moción. Tanto a nivel municipal como foral hay mucho camino trabajado en este ámbito. Por lo demás, en la parte dispositiva de la moción se incluyen cosas que se escapan de las competencias municipales. Habiendo base para el acuerdo por compartir el rechazo a esta realidad, se pide votación por puntos.

El Sr. Javier Andueza expone que en el texto no se sabe cuándo se habla de trata y cuándo de prostitución. El propio texto dice que el 34% de la trata es para trabajo forzado y no para explotación sexual. Como se ha dicho, hay debate en esta materia porque en el ámbito internacional existen ejemplos muy diversos como el ejemplo de Nueva Zelanda en donde la regularización de la prostitución sí ha tenido efectos positivos de cara a atajar el problema de la trata. De la misma manera, expresar nuestro rechazo a la trata y la explotación sexual y resaltar que ya hay foros públicos y recursos para hacer frente al problema. Pide también votación por puntos.

El Sr. Javier Vílchez manifiesta que se alude al marco competencial del Ayuntamiento pero de esa manera no se aprobarían muchas propuestas que se aprueban en este pleno. En la misma línea que en el Parlamento votarán a favor. En cuanto al trabajo del Ayuntamiento en esta materia, es imprescindible, puesto que hay que trabajar desde abajo.

La Sra. Arancha Biurrun expone que la moción es similar a la que se presentó en el Parlamento por Partido Socialista y Podemos. Es conocida la controversia interna pero lo importante aquí es denunciar la trata. En cuanto a las competencias, hay que compartir trabajo con el Gobierno de Navarra, que tendría una labor muy difícil sin la colaboración de las entidades locales. Está claro que en este pleno los criterios se miden de manera distinta dependiendo de quién presenta las mociones. Hay, sin duda, vecinas de Ansoáin en esta situación por lo que todos los esfuerzos son pocos. Si mirásemos siempre tanto las competencias municipales, muchas mociones no se aprobarían. La prostitución se está normalizando entre la juventud y en eso las redes están haciendo mucho daño por su fácil acceso. Lo que se plantea en la moción son líneas a desarrollar para, al margen de la ideología, unir esfuerzos.

El Sr. Aritz Ayesa explica que están de acuerdo con el fondo de la moción; en denunciar la trata y la explotación sexual. La Sra. Abad ha explicado perfectamente los problemas que plantea la moción y también piden votación por puntos. En el primer punto lo que ve es que como en muchas ocasiones no reconoce el trabajo que se está haciendo, no se pone las gafas de pueblo para ver lo que se hace en Ansoáin. Por supuesto, hay mucho por hacer, sobre todo los hombres. Pero se echa en falta una lectura propia. Lo que hace este Ayuntamiento es de todas y todos. Hay que seguir, apostando por ese trabajo transversal para desmontar el patriarcado.

La Sra. Abad añade que a nivel ideológico, personalmente tiene una posición muy coincidente con lo que se plantea en la moción. Pero es necesario también ver cómo se aterriza con esta moción en Ansoáin. No es que no sea competencia municipal, es que mucho de lo que se pide, ya está en marcha. Y por supuesto que este Ayuntamiento y todos tienen que colaborar, ya se está haciendo.

La Sra. Biurrun anuncia que aceptan votación por puntos pero no modificar el texto porque ha habido tiempo para ello y no se ha recibido ni una sola aportación para consensuar la moción.

Terminado el debate, el Alcalde llama a votar y el resultado de la votación es el siguiente:

- Punto 1: 7 votos a favor y 8 en contra (rechazado)
- Punto 2: 14 votos a favor y 1 abstención (aprobado)
- Punto 3: Aprobado por unanimidad.
- Punto 4: Aprobado por unanimidad.

6. Moción gastos ayuntamientos inicio curso escolar. (Navarra+).

La Sra. Arancha Arias lee el texto de la moción:

"La situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19 está obligando a las administraciones a hacer un importante esfuerzo para reforzar una serie de servicios públicos, en aras de garantizar la salud de la ciudadanía.

En este sentido, los ayuntamientos, como administración más cercana y con mayor cantidad de competencias y servicios para las personas, están soportando un importante incremento en sus gastos, con motivo de la pandemia.

En el ámbito educativo, además del Primer Ciclo de Educación Infantil, los ayuntamientos son propietarios de los centros de Infantil y Primaria, por lo que de acuerdo con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 26 de mayo, de Educación, al municipio respectivo le corresponde la gestión del servicio de limpieza de los centros públicos de educación infantil y primaria.

Esta situación es recordada en una carta, fechada el 3 de julio de 2020, que la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, dirige a los Alcaldes/Alcaldesas de los municipios navarros. Carta recibida por mail con fecha 28 de agosto y a la que acompaña los protocolos de prevención y organización de la actividad docente con sus recomendaciones sanitarias. En la carta se hacía referencia a que la aplicación de las medidas previstas por el Ministerio de Sanidad 'requiere un refuerzo del servicio de limpieza para garantizar las mejores condiciones higiénicas en la protección para el COVID-19'.

De la misma forma, desde el Departamento de Educación se está trasladando a la opinión pública y a los propios centros educativos (mail de la misma Dirección General del 17 de agosto) el mensaje de que 'se reforzará la limpieza en todos los centros educativos para cumplir el protocolo de prevención. Para ello, se aumentarán las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores, habiéndose gestionado ya la ampliación correspondiente con las empresas de limpieza y con los Ayuntamientos respectivos'.

Ha sido, por tanto, a través de esta comunicación a los colegios públicos, como los Entes Locales han tenido conocimiento de que el Departamento de Educación ha decidido que el 'Protocolo de prevención' sólo puede ser aplicado mediante la ampliación del número de horas y del personal asignado a estas labores, generando con ello un gasto adicional a los ayuntamientos.

Asimismo, desde el Departamento de Educación no se ha realizado gestión alguna con los ayuntamientos sobre la ampliación de las horas de limpieza y el personal asignado a estas labores, que ha sido anunciada por su parte a los colegios públicos. Esta decisión unilateral está provocando malestar y añadiendo confusión en la gestión de un servicio trascendental para garantizar la adecuada gestión de los centros educativos.

No obstante, y a pesar de lo anterior, los ayuntamientos navarros han previsto y concretado con sus empresas de limpieza la ampliación del servicio en sus colegios públicos de Educación Infantil y Primaria con el fin de que, desde el mismo día de inicio del curso escolar, el servicio educativo se pueda desarrollar en las debidas condiciones higiénico-sanitarias. Esta ampliación tendrá, lógicamente, una repercusión económica en los presupuestos municipales.

Recientemente se ha conocido que el Gobierno de Navarra recibirá 29,3 millones de euros del tramo educativo del fondo COVID aprobado por el Gobierno de España para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia.



Ayuntamiento de Ansoáin Antsoaingo Udala C.I.F./ I.F.K. P3132500D Tel.: 948132222 012 - 948012012 Udaletxeko Plaza, 1 Plaza Consistorial, 1 31013 Nafarroa – Navarra ansoain@ansoain.es www.ansoain.es

Por todo ello, y considerando que los ayuntamientos navarros no deben quedar al margen del reparto de los fondos específicamente recibidos por Navarra para el sector educativo, el Ayuntamiento de Ansoáin:

 Considera necesario y urgente que el Gobierno de Navarra comprometa y haga efectiva una aportación económica a todos los ayuntamientos para atender adecuadamente los gastos ocasionados por el refuerzo de limpieza y desinfección de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, exigido en el Protocolo de Prevención aprobado por el Departamento de Educación."

Añade la Sra. Arias que hay que tener muy en cuanta el marco temporal, social y económico en el que nos encontramos. En el Parlamento ha salido adelante una declaración similar aunque cada ayuntamiento tiene que mirar sus circunstancias, está claro. En este sentido, hay que acudir a los datos:

Para hacer frente al refuerzo del trabajo de limpieza requerido por la situación no se ha podido modificar el contrato de limpieza existente porque el sobrecoste pasaba de 505 euros del precio del contrato por lo que ha habido que asumir esta labor con personal propio (2 personas al 75% de jornada en la escuela y una persona al 71% en la escuela infantil más el coste de seguridad social). El gasto así ha sido menor que haberlo hecho con la empresa que desarrolla habitualmente el servicio de limpieza. Pero aunque se haya hecho con personal propio, eso tiene un valor económico cuantificable y no es asumible que sean los ayuntamientos los que tengan que hacer frente a eso económicamente.

El Sr. Ivan Cacho señala que no se puede obviar que la competencia del mantenimiento de los centros escolares públicos es de los ayuntamientos, tampoco que ya está aprobado el fondo extraordinario de 25 millones de euros para hacer frente a inversiones y minorización de ingresos como consecuencia de la situación de pandemia. En concreto Ansoáin ya ha recibido 183.000 euros. La persona para limpieza en la escuela infantil no es un gasto añadido porque ya se había puesto desde antes y también se han hecho contrataciones subvencionadas por el SNE por lo que el coste ha sido menor y se ha generado trabajo. Hay también en el presupuesto partidas de gasto de las que se va a poder disponer (fiestas, Día de Ansoáin) y por último recordar que hoy el Ministerio de Hacienda ha anunciado la eliminación de la regla de gasto. Por todo ello votarán en contra de la moción.

El Sr. Alcalde expone que para refuerzo en el colegio hay una persona más por la mañana y dos por la tarde. Se ha recurrido al SNE a partir de ese refuerzo de limpieza que no estaba previsto. Supone un sobrecoste en personal y también en material de higiene y limpieza. En cuanto al fondo extraordinario, por ahora solo se ha solicitado justificar el gasto hecho hasta el 30 de junio, por lo que este gasto no entraría. Los ayuntamientos están trabajando con lealtad respecto a Gobierno de Navarra por la situación en la que estamos; están aportando en positivo pero no hay que olvidar que para poder dar salida a esta situación tenemos que poder hacer uso de nuestros recursos, de nuestro remanente, y eso está por resolver. Apoyarán la moción.

La Sra. Abad y el Sr. Andueza anuncian también que apoyarán la moción.

Se aprueba la moción con 10 votos a favor y 5 en contra.

7. Mociones de urgencia.

No se presentan.

8. Ruegos y preguntas.

El Sr. Ivan Cacho pide información sobre las siguientes cuestiones:

- Medidas de conciliación para el personal.
- Partidas presupuestarias disponibles que no se van a gastar. El Alcalde dice que se responderá en el siguiente pleno.

- Ayudas a comercio.
 A lo que el Alcalde responde que el diseño de las mismas está en la última fase y se tratará en comisión.
- Situación de la plantilla de Policía Municipal. Suplencia de 2 agentes. El Alcalde responde que recabará la oportuna información y se responderá.

El Alcalde informa sobre las obras de MCP en el entorno del baño público del paseo de la ronda y la necesidad de trasladarlo a otro lugar en ese entorno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 19:40, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA